

**Sistema de Manejo de Información de Medicaid Puerto Rico (PRMMIS)**

Requerimientos de Inscripción de Suplidores POS e Implantes	Norma Núm.:	PRMMIS-PRV-0021
	Clasificación:	Inscripción de Proveedores
	Fecha de efectividad:	09/09/2020
	Sustituye:	Nueva
	Requiere Revisión:	Anual
	Aprobado por:	Maria García Ducós
	Ultimo Cambio:	16/02/2022

Propósito:

Definir los requisitos de inscripción de los Suplidores Prostéticos y Ortóticos (POS) e Implantes inscribiéndose en el Programa de Medicaid de Puerto Rico (PRMP).

Acrónimo/Término	Definición
CHIP	Programa de Seguro de Salud para Niños
CMS	Centro de servicio de Medicare y Medicaid
PEP	Portal de Inscripción de Proveedores
PEMU	Unidad de Inscripción y Mantenimiento de Proveedores
POS	Suplidores Prostéticos y Ortóticos
PRMMIS	Sistema de Información de la Administración de Medicaid de Puerto Rico
PRMP	Programa Medicaid de Puerto Rico

Alcance

Toda mención al Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP, por sus siglas en inglés) en esta política incluye el Programa de Seguro Médico Infantil (CHIP, por sus siglas en inglés). Esta política aplica a Suplidores POS e Implantes inscribiéndose en PRMP.

Política

Para poder estar y mantenerse inscrito al PRMP, todos los Suplidores de POS e Implantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Deben proveer información completa y actualizada de la aplicación. Cualquier cambio a esta información debe ser reportada a la Unidad de Inscripción y Mantenimiento de Proveedores (PEMU, por sus siglas en inglés) vía email dentro de 30 días del cambio.
- Debe tener un Seguro de Responsabilidad Civil Integral de \$300,000 o más que cubra a ambos; el lugar de servicio del suplidor, todos los clientes y empleados del suplidor. Si el suplidor manufacturero realiza su propio producto, dicho seguro debe de cubrir la responsabilidad del producto y la operación completa.
- Debe divulgar cualquier persona que tenga intereses de propiedad, financieros o de control, convicta por cualquier delito criminal relacionado con el Programa Medicare o Medicaid. Penalidades civiles o monetarias impuestas relacionadas a programas de cuidado de la salud y que hayan sido excluidos de participar en Medicare o en cualquier estado del Programa de Medicaid.



- Suplidores POS e Implantes inscribiéndose como nuevos proveedores en PRMP son designados por el Centro de Servicio de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) con una categoría de riesgo "alto".
- Necesitan cumplir con los requisitos de selección de la categoría de riesgo "alto" tales como: huellas dactilares, divulgación de antecedentes penales y visitas al lugar.
- Suplidores de POS e Implantes ya inscritos en proceso de revalidación en PRMP son designados por CMS como categoría de riesgo "moderados".
- Cumplir con las regulaciones estatales y federales de licenciamiento.
- Mantener rotulación con el horario publicado, mantener accesibilidad durante un horario laboral razonable.
- Se requiere mantener documentados los registros de órdenes y referidos.
- Deben dar a conocer en el momento de la inscripción todos los productos y servicios, incluyendo adquisición de nuevas líneas de productos.
- Farmacias que proveen POS deben completar dos inscripciones. Una inscripción como farmacia y otra como POS.

Referencia

- *Code of Federal Regulations 42 CFR 424.57 Special payment rules for items furnished by DMEPOS suppliers and issuance of DMEPOS supplier billing privileges.*
<https://www.ecfr.gov/current/title-42/chapter-IV/subchapter-B/part-424>

Historial de Cambios

Día	Versión	Detalles de Cambios	Cambio/ Creado por
09/09/2020	1.0	Nueva Política	Gerente de Operaciones
16/02/2022	1.1	Política revisada para eliminar el requisito de la fianza "surety bond".	Gerente de Manejo de Riesgo

Aprobación Final

Versión	Aprobado por	Posición	Fecha Aprobación	Firma
1.0	Caleb Colon	Gerente de Operaciones	09/09/2020	Caleb Colon
1.1	Maria García Ducós	Directora Programa de Integridad	16/02/2022	